

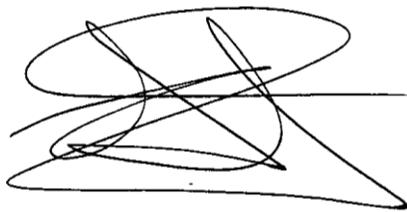
Radicado:	05001-31-03-007-2019-00141-00
Providencia:	Auto N° 0922
Asunto:	Acepta sustitución de poder

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado Fabian Darío Monsalve Pérez identificado cédula de ciudadanía N° 71.785.422 y portador de la T. P. N° 315.410 del C. S. de la J. apoderado de la parte demandante, al abogado David Alberto Ruiz Jaramillo identificado con cédula No. 71.749.025 y portador de la T. P. N° 117.198 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

01.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **9 de septiembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **60**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Rios
Secretaria